METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO SST- AMBIENTAL- SOCIAL - CALIDAD

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 348 DE 2023: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE) , AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

ENTIDAD CONTRATANTE: "FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO" (FDLAN).

ECOHÁBITAT SAS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Emisión	Motivo del Cambio	Responsable
1	25 de febrero de 2024	Emisión primera versión	Coordinador de Calidad

Este documento hace parte integral de ECOHÁBITAT SAS, por lo tanto, tiene alto grado de confidencialidad y está prohibida su reproducción y /o distribución total o parcial.

1. GENERALIDADES

El presente informe de interventoría está basado en el acuerdo de seguimiento y control de cada una de las actividades desarrolladas en la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato de obra: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"- CONTRATO 340 DE 2023 adjudicado a la Firma CONSORCIO MABRIL 90 2023.

La interventoría técnica, financiera, legal, jurídica, ambiental y administrativa, realizada al contrato de obra 340 de 2023, se realiza mediante el seguimiento permanente de las diferentes actividades contempladas en las condiciones contractuales, acorde con las especificaciones técnicas y diseños estipulados en el proyecto, buscando en todo momento la orientación de los trabajos para obtener los beneficios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la población beneficiada con el proyecto y la entidad contratante, es decir, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.

Comprometidos con la promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores, se aplican los lineamientos para la planeación, verificación y actuación, mediante la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, y generación de ambiente y condiciones seguras a través de lineamientos que ayuden con la mitigación de riesgos de acuerdo con la normatividad vigente.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1 GENERAL

A través de este documento se plasman los instrumentos para coordinar y gestionar los componentes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST), y del plan social aprobado, inmersos en el ambiente del Plan de Calidad presentado por la Interventoría y el Plan de Calidad de Contratista, aprobado por la Interventoría, con referencia al Contrato de obra, contemplando todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control, basados en la normatividad vigente y las políticas nacionales, distritales aplicables.

Presentar información a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO, los actos "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.**

1.2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar en forma resumida las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por el contratista de obra, durante el periodo de dicho informe.

- Promover diferentes estrategias de prevención, concientización y protección en materia de higiene, salud y seguridad industrial relacionadas en la obra.

- Informar de los controles realizados por la parte de la Interventoría sobre las actividades en materia de SST, realizadas por el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023.

- Verificar la información obtenida por el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023 y las acciones desarrolladas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar y minimizar los riesgos asociados al proyecto, para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, fomentando la aplicación de medidas de trabajo seguro y medidas de bioseguridad, promoviendo un ambiente de trabajo sano y seguro para los trabajadores.

- Hacer seguimiento a los Indicadores de Gestión planteados, Cronogramas y entregables en el Plan de Gestión Social.

2. ALCANCE DEL INFORME

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; El alcance de este informe es sustentar las actividades ejecutadas en seguridad y salud en el trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Contrato de interventoría N° 348 de 2023,

Inicia con la Planificación de los componentes ambiental y SST, incluye la ejecución, la coordinación de los planes y el control y verificación del cumplimiento de objetivos, metas, indicadores y obligaciones contractuales.

ENTRADAS		**PHVA**	**DESCRIPCIÓN**		**SALIDAS**	
PROVEEDOR	**PRODUCTO**		**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**PRODUCTO**	**CLIENTE**
Seguimiento al proyecto						
Contrato de obra	Normatividad y/o lineamientos internacionales aplicables al proyecto	**P**	Revisión de la normatividad y/o lineamientos que fueron identificados en la etapa de estructuración del proyecto	Gestión Social, Ambiental y SST	Mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de la Normatividad y lineamientos aplicables para la ejecución del	FDLAN
Gestión Social,	Instrumentos diseñados	**H**	Elaborar los instrumentos de	Gestión Social,	Instrumentos de	Contratistas

Ambiental y SST	para el control y seguimiento de la gestión social, ambiental y SST		seguimiento y control de la gestión social, ambiental y SST	Ambiental y SST	seguimiento y control para la gestión social, ambiental y SST	
Gestión Social, Ambiental y SST	Indicadores definidos para la gestión social, ambiental y SST	**V**	Hacer seguimiento a los indicadores formulados para la gestión social, ambiental y SST	Gestión Social, Ambiental y SST	Seguimiento de los indicadores de gestión social, ambiental y SST	Interventor
FDLAN	Requerimientos durante la ejecución del proyecto	**V**	Atender los requerimientos y auditorías de entes de control, autoridades ambientales y entidades gubernamentales	Gestión Social, Ambiental y SST	Informes y/o reporte de cumplimiento de la gestión del componente social, ambientas y de SST, según aplique Respuestas a los requerimientos	Contratista
ENTES DE CONTROL	Informe de PQRS relacionados con la ejecución del proyecto (componentes sociales, ambiental y SST)	**A**	Identificar los compromisos y/o hallazgos y hacer seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora producto de las misiones, visitas, revisiones y auditorías de la gestión social, ambiental y SST,	Gestión Social, Ambiental y SST	Soportes de ejecución de las acciones de mejora cuando aplique	Contratista

DOCUMENTOS ASOCIADOS	
PROCEDIMIENTOS /METODOLOGÍAS	**REGISTROS**
Ver listado maestro de documentos METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PLANES	Relacione otros documentos que den evidencia del desarrollo de las actividades claves del proceso Acta de Seguimiento – Gestión de Planes

RECURSOS		
HUMANO	**INFRAESTRUCTURA**	**REGISTROS**
Organigrama	Equipos de cómputo y periféricos Redes internas y externas de datos Mobiliario Ubicación en sede	Herramientas ofimáticas/Office 365 Equipos audiovisuales

CONTROLES		
	Ver Matriz de Riesgo	

REQUISITOS		
SIG	**MIPG**	**LEGALES**
Gestión con Valores para el Resultado, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gestión con Valores para el Resultado Trabajo por proyectos	Ver Nomograma

INDICADORES DE GESTIÓN			
INDICADORES	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN	META

3. MARCO NORMATIVO

El sector de la construcción en Colombia, se rige principalmente por la NTC (Norma Técnica Colombiana) t por Resoluciones, Leyes y Decretos.

- Marca relevancia la Resolución 1409 que establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en el trabajo. Esta resolución es bastante importante ya que la caída de alturas es uno de los riesgos más representativos en las labores de la construcción.
- Adicionalmente se cuenta con la Resolución 2413 de 1979 en el cual se creó el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
- La NTC 1500 y la NTC 2020 conforman el Código Colombiano de Fontanería y el Código Eléctrico Colombiano respectivamente.

A continuación, se presentan otras normativas importantes:

Normativa de Seguridad en Construcción en Colombia	
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 2566 de 2009	Por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales.
Ley 41 de 1993	Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones
Norma Técnica Colombiana 1461	Por la cual se establecen la norma técnica para el "Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad"
Norma Técnica Colombiana 1641	Por la cual se establece la norma técnica para el "Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y clasificación"
Norma Técnica Colombiana 1642	Por la cual se establece la norma técnica para "Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad"
Norma Técnica Colombiana 1735	Por la cual se establece la norma técnica para "Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos generales de seguridad"
Norma Técnica Colombiana 2050	Código Eléctrico Colombiano
Norma Técnica Colombiana 2057	Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	Por el cual el Ministerio de Minas y Energía establece el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Resolución 1115 del 2012	Por medio de la cual se adoptan lineamientos técnico ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.



ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON
C.C. 52.093.561 De Bogota D.C.
ECOHABITAT SAS
CARRERA 13 94ª 44 OFICINA 403
constructora.ecohabitat@gmail.com